



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.427

DALCAHUE, 01 de agosto del 2018

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1.426 de fecha 01/08/2018 en donde se aprueba el listado de 14 proyectos FONDEVE comité de agua 2018; La Secretaría Municipal, el Memorandum N°C-202 de fecha 12/07/2018; La Sesión ordinaria N° 60 de fecha 11/07/2018 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba la adjudicación de los 14 proyectos FONDEVE 2018 financiados; el Presupuesto Municipal para el año 2018 aprobado en la Sesión Ordinaria N° 38 del 06/12/2017 del Consejo Municipal; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A las siguientes organizaciones los montos detallados a continuación, los cuales serán destinados para lo señalado en cada uno de los proyectos FONDEVE comité de agua 2018 adjudicados:

➤ **FONDEVE COMITÉ DE AGUA**, con un total de 14 proyectos:

N°	NOMBRE ORGANIZACION	RUT	MONTO SOLICITADO	APORTE PROPIO
1	Comité de agua Teguel Pupetra	65.011.757-3	\$400.000	\$648.750
2	Comité de agua el roble	75.950.220-5	\$400.000	\$900.000
3	Comité de agua Pelu playa	65.422.540-0	\$400.000	\$365.990
4	Comité de agua Pindapulli bajo	65.465.780-7	\$380.000	\$401.703
5	Comité de agua potable Quetalco	65.087.290-8	\$400.000	\$156.000
6	Comité de agua Pindapulli	65.023.170-8	\$400.000	\$360.000
7	Comité de agua las vertientes calen alto	65.224.260-k	\$400.000	\$209.990
8	Comité de agua Punahuel ii	65.024.487-0	\$400.000	\$168.708
9	Comité de agua Colegual 2	65.497.110-k	\$290.000	\$93.161
10	Comité de agua los pinos	65.552.350-2	\$283.350	\$85.000
11	Comité de agua las petas de Tocoihue	65.037.931-4	\$400.000	\$204.044
12	Comité de agua la esperanza Colegual	65.119.257-9	\$400.000	\$102.000
13	Comité de agua Dallico	65.009.141-8	\$262.000	\$112.990
14	Comité de agua Tocoihue alto	65.040.880-2	\$264.555	\$60.000

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.025. Centro de costo 040405.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- La rendición deberá hacerse antes del 30.11.2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GEARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Unidad de control
- Unidad de Desarrollo Comunitario
- Transparencia

CIVG/JSHS/jdua



JUAN SEGUNDO HUIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE